

RESOLUCIÓN EMG N° 063/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LA MISIÓN- VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS – NRM MECIP 2015 EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.-----

-1-

Asunción, 29 de junio de 2026.-

VISTO: La solicitud realizada por el Comité de Control Interno de la Escritanía Mayor de Gobierno, en la que propone la revisión continua de los instrumentos del sistema de control interno en vigencia en la institución; y,

CONSIDERANDO: Que la Contraloría General de la República, por Resolución N° 377/2016, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP –Norma de Requisitos Mínimos (NRM) como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno; como así también la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) por Resolución N° 326/2019, adopta dicha NRM-MECIP y la Matriz de Evaluación. Dicho modelo establecido en la NRM – MECIP 2015, fue adoptado por la Escritanía Mayor de Gobierno y se reafirma su adopción y aplicación, según Resolución EMG N° 105/2025;

Que La Escritanía Mayor de Gobierno es un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, con su propia normativa rectora, Ley 223/93 y sus modificatorias, Leyes N° 1651/2000; 2592/05; 3227/07 y 4023/2010, las que establecen su estructura orgánica y funciones, siendo la máxima autoridad institucional la Escribana Mayor de Gobierno;

Que por Resolución EMG N° 111/2024, fue aprobada la Versión 3ª de la “Misión, Visión y Valores Éticos” de la Escritanía Mayor de Gobierno;

Que la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, prevé la revisión periódica de los instrumentos de control aprobados para los distintos componentes del Sistema de Control Interno, a fin de asegurar su adecuación y conveniencia;

Que la Ley 223/93 “Que crea la Escritanía Mayor de Gobierno”, acuerda facultades ordenatorias a la Máxima Autoridad Institucional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN EMG N° 063/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REVISIÓN PERIÓDICA DE LA MISIÓN- VISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS – NRM MECIP 2015 EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.-----

-2-

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

- Artículo 1°.-** **AUTORIZAR** la revisión periódica de la Misión, Visión y Valores institucionales , en el marco de implementación efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas – NRM MECIP 2015.
- Artículo 2°.-** **ESTABLECER** que la responsabilidad del cumplimiento e implementación efectiva de las disposiciones de la presente resolución corresponde al Comité de Control Interno y al Equipo MECIP de la Escritania Mayor de Gobierno.
- Artículo 3°.-** **ORDENAR** la realización de sesiones de trabajo convocadas por el Comité de Control Interno - SCI, a través del/la representante de la MAI, quien tiene facultad para establecer los temas y formas de desarrollo de las actividades, dando participación a los servidores públicos a través de encuestas u otros instrumentos de opinión, así como la distribución de tareas para las distintas áreas o dependencias involucradas.
- Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ana Maria Zubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno